

Ciudad de Buenos Aires, 07 de diciembre de 2021

AVISO DE PAGO DE SERVICIOS

Sres.
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de apoderado de Publicidad Sarmiento S.A. (la “Sociedad”) a los efectos de informar que si bien por medio del “Aviso de pago de servicios” emitido por la Sociedad en fecha 6 de diciembre de 2021 se comunicó que el sexto pago de los servicios de las Obligaciones Negociables Pyme CNV garantizada Publicidad Sarmiento serie I emitidas por la Sociedad el día 6 de diciembre de 2018, sería afrontado por Los Grobo Sociedad de Garantía Recíproca y Acindar PyMEs Sociedad de Garantía Recíproca, dicha circunstancia tuvo motivo en la dificultad por parte de la Sociedad de acceder al “Mercado Único y Libre de Cambios” (“MULC”).

Con dicha aclaración, mi mandante informa que luego de las gestiones pertinentes, la Sociedad ha recibido la confirmación del Banco Supervielle S.A. de que podrá acceder al MULC a los fines de adquirir moneda extranjera y cancelar el capital pendiente, lo cual se estima estará resuelto antes del día lunes 13 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, saludamos a Uds., muy atentamente



Publicidad Sarmiento S.A.